

Santiago, 19 de diciembre de 2025

HECHO ESENCIAL
NORTE GRANDE S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 408

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Informa hecho esencial

Señora Presidente,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y estando debidamente facultada al efecto, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Norte Grande S.A. (la “Sociedad”), lo siguiente:

Mediante junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas (“LSA”), los accionistas aprobaron como operación con partes relacionadas (“OPR”) que la Sociedad vote favorablemente en la junta extraordinaria de accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (“Oro Blanco”) la propuesta consistente en la fusión por absorción de Oro Blanco y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (“Pampa Calichera”), disolviéndose esta última sin necesidad de efectuar su liquidación y siendo sucedida por Oro Blanco en todos sus derechos y obligaciones.

Asimismo, los accionistas aprobaron como OPR, en cumplimiento a lo dispuesto en el Título XVI de la LSA, que la Sociedad vote favorablemente en la junta extraordinaria de accionistas de Nitratos de Chile S.A. (“Nitratos”) la propuesta consistente en la fusión por absorción inversa en virtud de la cual Potasios de Chile S.A. (“Potasios”) absorberá a su matriz Nitratos, la que se disolverá sin necesidad de efectuar su liquidación y siendo sucedida por Potasios en todos sus derechos y obligaciones.

Por último, los accionistas de la Sociedad aprobaron la OPR consistente en la compra por parte de la Sociedad, de las 276.202.632 acciones serie A que Potasios tiene en Pampa Calichera, operación que deberá realizarse en bolsa a más tardar el 30 de enero de 2026. Se aprobó que la compra se realice al precio que resulte de aplicar al valor del activo neto (NAV) de las acciones serie A de Pampa Calichera utilizando un descuento de holding del 39,3%, que corresponde a la media del rango propuesto por el evaluador independiente en su informe publicado el 25 de noviembre pasado, o bien,



en el caso de que terceros participen en el proceso de venta ofreciendo un precio superior, hasta un precio que resulte de aplicar dicha valorización, pero con un descuento de hasta un 20%. Finalmente se facultó al directorio para llevar a cabo los actos convenientes y que sean necesarios para materializar la compra de las acciones y adoptar los acuerdos que sean necesarios para llevarla a cabo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Catalina Silva Vial
Catalina Silva Vial
Gerente General
Norte Grande S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores